

NATURALEZA Y DIVISION DE LA ANALOGIA EN TOMAS DE AQUINO

Dr. Dietrich Lorenz Daiber O.P.

La analogía es un tema abordado en la historia de la Filosofía con una dedicación única, explicable solamente por su importancia capital en Metafísica.

Pretender abarcar, en toda su amplitud y profundidad todo lo dicho hasta ahora sobre la analogía es un trabajo que no me propongo. Por eso me limitaré a unas nociones básicas que permitan una mayor comprensión de esta doctrina.

I. DEFINICION NOMINAL¹

- a) **Definición Etimológica:** La palabra española "analogía proviene de la griega **analogía**; que se compone de la partícula '**ana**' que en uno de sus acepciones significa 'sobre, conforme a, reiteración, comparación; en latín '**ana**' se traduce por **sicut**, que significa 'como o así como'. El segundo componente es la voz griega **logía**, que proviene de **logos**, y se traduce al español como 'razón', y al latín como **ratio**; en el orden matemático, los griegos utilizaban **logos** para expresar la relación simple de una cantidad a otra (2:4), y '**analogía**' para expresar la relación

1. Cfr. S. Ramírez, **De Analogía**. Opera Omnia, t.2, Consejo Superior de Investigaciones, Madrid 1970-72; al estudio de la noción de la analogía dedica los dos primeros volúmenes: def. "nominalis analogiae" pp.51-74; def. "realis analogiae", pp. 75.1091.

compuesta de dos cantidades respecto de otras dos ($2:4 = 3:6$)².

Para los filósofos latinos, como Cicerón (106-43) y San Agustín (335-430), lo que en griego se llamaba **analogía**, se traducía al latín como **proportio** (proporción) o **comparatio** (comparación)³.

Es así que, en su sentido etimológico, "analogía" resulta ser la comparación o relación entre dos "razones" o conceptos.

- b) **Definición vulgar:** En castellano, en nuestra lengua corriente y usual, "analogía" significa "semejanza", "relación de semejanzas entre dos cosas distintas"⁴, como dice la Real Academia de la Lengua Española.

La semejanza implica no solamente conveniencia entre las cosas que se dicen semejantes, sino también disparidad, diferencia. Si no existiera entre ellas diferencia alguna, no se las llamaría semejantes, sino iguales o idénticas. Así, dos cosas se dicen semejantes porque además de tener algo en común, tienen alguna otra cosa en que difieren. Y esto es propio de la analogía: las cosas análogas coinciden en parte y en parte se diferencian.

En el uso cotidiano utilizamos la analogía con gran provecho; en el trabajo científico sirve con frecuencia de punto de partida para establecer hipótesis y para emprender investigaciones. Los resultados dependerán del número e importancia de las semejanzas reales conocidas.

-
2. Cfr. A del Cura, **Sobre la Analogía. Síntesis del pensamiento del padre Santiago Ramírez**, Instituto Superior de Filosofía PP.Dominicos, Valladolid 1973. J.Pérez Ballestar, **Analogía**, en: Gran Enciclopedia Rialp, Madrid, 1971, t.2, p.149.
3. Cfr. J. Track, **Analogie, zur Geschichte des Begriffs**, en: Theologische Realenzyklopädie, Berlin 1978, t.11, pp. 625-626; G. Manser, **La Esencia del Tomismo**. Madrid, 1947 p. 448, N 63. J.García López, **Estudios de Metafísica Tomista**, Pamplona, 1976, pp.33.
4. Cfr. **Analogía** en: Diccionario de la Real Academia de la lengua española, Madrid, 1984, p. 89.

Entendiendo el procedimiento fuera del campo de la cantidad pura, se obtiene aquello que se llama 'razonamiento por analogía'. En las ciencias naturales se utiliza con frecuencia el 'analogismo' o 'razonamiento por analogía'. Es un raciocinio fundado en la comparación de las relaciones que existen entre objetos diferentes: de los tres términos de una proporción es posible determinar que falta. Es una argumentación que procede de los efectos a la causa ⁵.

II DEFINICION REAL⁶

En la definición nominal se ha visto que se trata tanto de una "relación o comparación" entre varias razones o conceptos, como de una "semejanza".

Pero al hablar de 'semejanza' se debe "distinguir entre identidad, igualdad y semejanza". En sentido estricto, la identidad es la unidad en la substancia; la igualdad es la unidad en la cantidad, y "la semejanza es la unidad en la cualidad"⁷.

La analogía es un tipo de semejanza en sentido estricto, es decir, una semejanza imperfecta⁸, que no llega a la perfección en la unidad como la igualdad, y por eso contiene al mismo tiempo de semejanzas o diferencias. La semejanza de que se trata es la que hay entre las distintas significaciones de un nombre.

5. Cfr. J. Corominas, **Analogía**, en: Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana, Madrid, 1954, vol. I, p. 198; Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana, t5, p. 341.

6. Cfr. S. Ramírez, o. c., p. 253 - 1091.

7. Cfr. J. García López, o. c., pp. 34.

8. **Suma Teológica**. I, q. 4, a 3 corp.

Propiamente hablando, la analogía es un tipo de predicación⁹, y la predicación de un nombre común a los diferentes sujetos a quienes se atribuye se puede realizar de tres maneras¹⁰:

- 1) Cuando se atribuye el mismo nombre con la misma significación en todos los casos; este nombre es unívoco y se trata de la llamada "predicación unívoca". **Ea sunt quorum nomen est commune ratio vero per nomen significata eadem.** Por ejemplo: el "ser" dicho de todos los hombres; "animal" dicho del mono y del hombre.
- 2) Cuando se atribuye el mismo nombre con una significación totalmente diversa o desemejante en cada caso; se trata de una "predicación equívoca". **Ea sunt quorum nomen est commune ratio vero per nomen significata est simpliciter diversa.** Por ejemplo: "animal" aplicado con la misma significación, sin tener en cuenta las diferencias espe-

9. J. García López, **Tomás de Aquino, Maestro del Orden**, Madrid, 1985, pp. 84-88, 214: "Las propiedades del ser son de dos tipos: unas reales, que pertenecen al ente mismo. Otras lógicas, que corresponden, no tanto al ente, cuanto a la noción que nosotros nos formamos de él. Todas las nociones de nuestro entendimiento tienen dos propiedades lógicas, la universalidad y la predicabilidad. La universalidad es la unidad mental a la que se reduce la multiplicidad de las cosas reales, y es un resultado de la abstracción; por su parte la predicabilidad es la aptitud de dichas nociones para ser atribuidas a muchas cosas o individuos tratándose de la noción de ente, que es la más amplia de todas, esas dos propiedades lógicas tienen unas características peculiares, y reciben incluso nombres distintos. Así, a la universalidad de la noción de ente se le llama trascendentalidad, **y a su predicabilidad se le llama analogía**"; B. Mondín *El principio "omne agens agit simile sibi" e la Analogía dei nomi Divini nel pensiero di S. Tommaso d'Aquino*, en: "Divus Thomas (p)" 63 (1960), 337-348.

10. Cfr. B. Mondín, o. c., p. 413.

cíficas, al hombre, al perro y al buey; "alma" aplicado al principio vital o a una pieza del violín; "can" dicho del animal que ladra y de la constelación; "gato" dicho del animal doméstico y del instrumento mecánico.

3. Por último, cuando se atribuye el nombre con una significación en parte semejante y en parte desemejante, o sea, con semejanza imperfecta, proveniente del orden de prioridad y posterioridad. Es la "predicación análoga". "Ea sunt quorum nomen est commune, ratio vero per nomen significata est partim eadem partim diversa". Por ejemplo: "ser" dicho de la substancia (*per prius*) y del accidente (*per posterius* o secundariamente); "pie" dicho del hombre, del monte y de un verso, Los términos o nombres análogos se verifican en los llamados conceptos trascendentales como son el ser, la unidad, la verdad, el bien, la belleza.

Esta división se hace teniendo presente dos cosas: el nombre y la significación (concepto). Estos nombres se pueden comparar entre sí teniendo como criterio la semejanza¹¹:

1) **Unívocos:**

- a) pura semejanza, igualdad absoluta.
- b) el conocimiento de uno nos lleva al conocimiento perfecto del otro.
- c) desde él se da perfecta demostración.
- d) produce verdadera y perfecta ciencia.

2) **Análogos:**

- a) semejanza verdadera por desemejante.
- b) conocido uno se puede conocer el otro en aquello en que es semejante.
- c) verdadera pero imperfecta demostración.
- d) verdadera ciencia, pero imperfecta.

11. Cfr. A. Del Cura, o. c., p. 13.

3) Equívocos:

- a) ninguna semejanza.
- b) ningún conocimiento de los demás desde uno de ellos.
- c) ninguna demostración.
- d) ninguna ciencia, sólo sofística¹².

Se ve que la analogía es "término medio" entre la univocidad y la equivocidad. Así es lo análogo en relación con lo unívoco y lo equívoco¹³. Sto. Tomás lo expresa así: "Este modo de ser (de la 'analogía') ocupa el 'lugar medio entre la pura equivocación' y la simple univocación, pues los términos análogos ni tienen exactamente el mismo sentido, como sucede con los unívocos, ni sentido totalmente diverso, como pasa a los equívocos, sino que el término que así se aplica a muchos expresa diversas relaciones y proporciones con uno determinado, como el término "sano", aplicado a la orina significa un indicio de la salud del animal, y aplicado a la medicina designa la causa de la misma salud"¹⁴. Es un "medio positivo" entre uno y otro, en cuanto participa de los dos extremos. Lo cual no quiere decir que la analogía consista en un punto equidistante, "un medio matemático", de lo unívoco y equívoco. La analogía no puede participar por igual de ambos extremos, porque; a) o lo hace totalmente por igual, entonces la significación del nombre es totalmente la misma y totalmente diversa, al mismo tiempo; lo cual es absurdo, porque la univocidad y la equivocidad son contrarias y se oponen irreductiblemente entre sí; por ello no es posible que un nombre sea a la vez completamente equívoco y unívoco; b) o lo hace parcialmente y entonces la significación del nombre análogo es parcialmente la

12. Cfr. P. Aubenque, *El problema del ser en Aristóteles*. Madrid, 1984. p. 93.

13. Cfr. A. Cárdenas, *Breve Tratado sobre la Analogía*. Buenos Aires, 1970, p.72. J. Hellin, *La analogía del ser y el conocimiento de Dios en Suárez*, Madrid, 1947, p. 19 y 53.

14. *Suma Teológica* I. q. 13, a.5 corp.

misma y parcialmente, en la misma medida, diversa. Lo cual no da lugar a una unidad inteligible, pues se trataría de dos elementos disociados sin nada que los uniera. Luego, la analogía tiene que participar desigualmente de la univocidad y de la equivocidad. Pero, ¿a cuál se aproxima más?; habiendo distintas clases de analogía, la respuesta no puede ser la misma para todas; así: "Univocidad" - analogía de proporcionalidad propia - analogía de atribución intrínseca - analogía de proporcionalidad metafórica - analogía de atribución extrínseca- "Equivocidad".

Para que haya analogía es necesario que se cumplan las siguientes condiciones, es decir, que en toda analogía subyacen cuatro implicaciones; son los llamados "presupuestos ontológicos de la analogía en general".

- 1) **Pluralidad**, multiplicidad, muchos objetos reales, porque nada es análogo a sí mismo.
- 2) **Desemejanza**, alguna diversidad entre los analogados, de otra manera se permanece en el dominio la univocidad; la desemejanza es aquello en lo que se participa de la equivocidad.
- 3) **Semejanza**, alguna unidad entre los analogados. Esta condición siempre se cumple pues la absoluta equivocidad es una imposibilidad metafísica. Lo difícil consiste en determinar en qué consiste la semejanza. En esto la analogía participa de la univocidad.
- 4) **Relación**, es necesaria e inevitable ya que toda proporción es una relación (habitud).

Así, al dar la fórmula de la definición, termino su noción real. "la definición" será:

"análogas" son aquellas cosas cuyo nombre es común, pero la razón significada por ese nombre es (simpliciter diversa) esencialmente diversa y (secundum quid) relativamente igual.

(Ea quorum nomen est commune, ratio vero per nomen significata est simpliciter diversa et secundum

quid eadem)¹⁵.

La analogía será "aquella predicación en la cual la significación expresada por el nombre común es absolutamente diversa y en algún aspecto la misma"¹⁶. Unidad relativa, propocional (**secundum quid eadem**) y diversidad esencial o formal (**simpli-citer diversa**), todo tipo de analogía tendrá que incluir estos dos aspectos que son esenciales a la analogía.

III. DIVISION DE LA ANALOGIA

"Entre los intérpretes pasados y recientes del pensamiento de Sto. Tomás sobre la analogía no existe, de hecho, uniformidad de opinión. Algunos con el Cardenal Cayetano identifican la analogía tomista con la analogía de proporcionalidad (es la opinión más común en nuestro siglo, entre otros por Penido, Maritain y Anderson); mientras que otros, siguiendo a Suárez (Descogs), la identifican con la analogía de atribución; después hay quien sostiene que el Aquinate ha dividido la analogía en dos especies, otros en tres, otros en cuatro y también hasta en doce"¹⁷.

La analogía es de varias clases, pero fundamentalmente de dos: analogía de proporcionali-

15. Cfr. S. Ramírez, *De Analogía secundum doctrinam aristotelico-thomistam*, en: "Ciencia Tomista" 24 (1921) 34-38.

16. Cfr. J. García López, *Estudios de Metafísica Tomista*. p. 55.

17. Cfr. B. Mondin, *L'analogia di Proporzione e di Proporzionalità nel Comento alle Sentenze*. en: "Rivista di Filosofia Neo-Scolástica" 66 (1974) 571-589.

dad propia y analogía de atribución intrínseca¹⁸; estas dos son "la estricta analogía metafísica; entre las dos se reparten todo el ámbito del ser trascendental y son los instrumentos indispensables y más valiosos en teodicea y teología. Sto. Tomás los usa constantemente; sobre todo, en el estudio de la naturaleza y de los atributos de Dios"¹⁹, por todo lo cual me centraré únicamente en ellas.

En la definición nominal quedó dicho que la analogía es lo mismo que proporción, y como la proporción puede ser doble, es decir, simple o compuesta, la analogía también lo será. Así tenemos que, existe una analogía de proporción simple (se trata de semejanza de formas), llamada de atribución; y una analogía de proporción compuesta (se trata de semejanza de relaciones), llamada de proporcionalidad.

18. Cfr. J. A. Sayes, *Existencia de Dios y Conocimiento Humano*, Salamanca, 1980, pp. 97-104; J. García López, *Tomás de Aquino. Maestro del Orden*, p. 87; B. Mondín, o. c., pp. 581-82; G. Manser, o. c., p. 428: "Lo mejor que sobre esto se ha dicho débese, sin duda, al 'sutil' Ramírez", el pensamiento del P. Ramírez tuvo dos fases: el cambio se produjo a partir de un comentario a in Sent, q. 5, d. 19 a. 2 ad 1' publicado en 1953 y recogido en *Opera Omnia* t. II, vol. 4, pp. 1811-50 ("Sapientia" 8 (1953) 166-192); en el vol. 3 aparece este cambio al hablar de la división de la analogía, ofreciendo una nueva sistematización de las diversas clases de analogía. A partir de este momento no se ajustará más a la postura de Cayetano, ya que debido a sus amplios y profundos estudios puso en claro que en Sto. Tomás existen tanto la analogía de proporcionalidad propia como la de atribución intrínseca; Mansoni, *Analogía*, en: *Enciclopedia Filosófica*, Florencia, 1968, t. 1, p. 251.

19. Cfr. A. Del Cura, o. c., p. 31.

"ESQUEMA DE LA DIVISION"²⁰

I. Analogía de Proporcionalidad: Prop. compuesta; plurium ad plura; secundum intentionem et secundum esse.

- a) **Impropia o Metafórica:** siempre con distancia infinita e indeterminada: Dios/es a su obrar= león/es a su obrar.
- b) **Propia**
 - 1) Con distancia finita y determinada: Substancia/ser = el accidente/ser.
 - 2) Con distancia indeterminada e infinita:
 - en un determinado orden o campo infinita syncategorematicamente entendimiento/objeto = sentido/objeto
 - en todo orden infinita categorematicamente Dios/ser = criatura/ser.

II. Analogía de Atribución: Prop. simple.

- a) **Extrínseca: secundum intentionem et non secundum esse.** De varios analogados menores en orden a un analogado supremo; plurium ad unum; con distancia finita. Medicina, comida, clima, color, orina/en orden al animal.
- b) **Intrínseca; secundum intentionem et secundum esse.** De un analogado menor en orden al analogado supremo; unius ad unum; con distancia infinita; categorematicamente y syncategorematicamente. Sano de medicina y del animal. "De este segundo modo es como se dicen algunas cosas de Dios y de las criaturas en sentido analógico..." (I,q.13,a.5).

20. Cfr. *Suma Teológica*, Introducción q.13, p.329; J. García López, *Estudios de Metafísica Tomista*, pp. 39-55; A. Del Cura, o. c., p. 21; G. Manser, o. c., p.506; S. Ramírez, *De analogía*, 'Ipsa divisio authentice thomistica', pp. 1417-60.

I. ANALOGIA DE PROPORCIONALIDAD

Su nombre tiene su origen en la traducción que los latinos hicieron de la voz griega "**analogía**" por proporcionalidad²¹; se la llama también "analogía compuesta"²². En esta analogía se trata de una "semejanza de dos" o más relaciones o "proporciones". Por eso exige al menos "cuatro términos comparados" dos a dos. Para entender la analogía de proporcionalidad es necesario y conveniente explicar antes la idea de 'proporción'.

La 'proporción' tiene su origen en las matemáticas. En ella la cantidad es la unidad o fundamento de la igualdad (cfr. df. real); es una proporción unívoca. La cantidad se expresa con números: es la "relación adecuada" de una cantidad a otra según una determinada medida (cantidad dimensiva). Por ejemplo: 2:1, 4:2; se trata de una proporción simple. Ahora bien, la cantidad no es sólo una numeración extensiva, sino también un accidente, un modo de ser, una determinación de la substancia; en cuanto tal, cantidad virtual, aporta perfección. En este sentido se puede trasladar al orden de los conceptos; al superar la cantidad dimensiva se abandona el univocismo de las fórmulas y del lenguaje matemático: hay proporción entre materia y forma, la causa y el efecto, la visión y lo visto. Si esa relación es inadecuada se habla de desproporción: la fuerza de un hombre es desproporcionada para levantar mil kilogramos. En este orden no hay una adecuación exacta entre los términos comparados; de la unidad en la cantidad (dimensiva), igualdad, hemos pasado a la unidad en la cualidad (perfección, cantidad virtual), es decir, a la semejanza, a la proporción análoga.

21. Cfr. A. Del Cura, o. c., p. 21.

22. Cfr. J. García López, o.c., p.41; S. Ramírez, o.c., pp.1496-1537.

La 'proporcionalidad' es la igualdad de proporciones, es una proporción compuesta en que la relación doble se va repitiendo en las proporciones de una manera proporcional; así se dice que: $4:2 = 8:4 = 100:50$, etc. Es claro que 4 no es igual a 8, sin embargo, la relación del 4 al 2 es la misma que la relación del 8 al 4, y esta igualdad se llama proporcional. Y al igual que la proporción, la proporcionalidad se puede extender a otros órdenes no matemáticos, entonces es "semejanza de relaciones": la materia es a la forma como la potencia es al acto, o la visión es al acto de ver como la inteligencia es al acto de comprender.

Un concepto se predica de varios sujetos con analogía de proporcionalidad si éstos poseen la perfección significada no del mismo modo, sino de una manera semejante llamada proporcional. La perfección de "hombre" se realiza unívocamente en todos los seres humanos, pero no así la "inteligencia", ésta no se realiza del mismo modo en el niño, en el 'hombre de Pekín', en el hombre cultivado, en el ángel y en Dios. En todos ellos la misma perfección, la inteligencia, se realiza de modo proporcionado a la naturaleza y características de cada uno.

En metafísica, la proporcionalidad interviene para comparar los distintos modos de ser de los entes. El ser, *esse*, es la mayor perfección (cantidad virtual) de todas, es universal, trascendental; a mayor ser, mayor perfección. Por eso, dentro de ciertos límites, pueden estudiarse las perfecciones de Dios en comparación con las perfecciones de las criaturas: Dios es infinito, supera y trasciende todo lo creado; a pesar de ello, podemos atribuir a Dios las perfecciones creadas (ser, sabiduría, belleza) siempre y cuando lo hagamos 'proporcionalmente', teniendo siempre presente su infinitud y eminencia. Así, la esencia de Dios es a su *esse* (por adecuación infinita) como la esencia de la criatura es a su propio *esse* (por adecuación o medida finita).

"Se subdivide" esta analogía, "en propia e impropia o metafórica"; la diferencia entre ellas consiste en la significación del nombre²³. Sto. Tomás dice al respecto: "De dos maneras puede un nombre ser aplicable: 1) en sentido "propio" cuando su significado se aplica íntegramente a muchos, cuando se toma según toda la significación del nombre. 2) y en sentido "impropio" cuando lo que se aplica es sólo una parte de lo que incluye el significado del nombre, cuando se toma solamente algo de lo que incluye la significación del nombre. Por ejemplo: "león" se atribuye en sentido propio a todos los individuos en que se halla la naturaleza que este nombre significa; e impropriamente es aplicable a los que tienen algo de leonino, como la audacia o la fuerza, y a éstos se les llama impropia o metafóricamente (metaphorice) 'leones'"²⁴.

Cuando un nombre se aplica metafóricamente se hace por lo que tiene de propio; en el caso del león, no se atribuye a otro por la animalidad, sino por aquello que distingue al león de otros animales, como el valor o la fuerza, y no por lo común como puede ser la sensibilidad.

Un texto de la cuestión 13 de la Suma Teológica que confirma esta división es el siguiente: "Hay nombres que significan las perfecciones de Dios de modo tal, que en su mismo significado va incluido el modo tan imperfecto con que las participa la criatura, por ejemplo, el término 'piedra', que significa una cosa material; y estos nombres no se pueden atribuir a Dios más que en sentido "metafórico" (analogía de prop. impropia). Pero hay otros que significan las mismas perfecciones en absoluto, sin que incluya modo alguno de ser participadas, como 'ser, bueno, viviente' y otros parecidos y éstos se atribuyen con "propiedad" (analogía de prop. propia) a Dios"²⁵.

23. Cfr. B. Mondin, *Triplice analisi dell'Analogia e suo uso in Teologia* en: "Divus Thomas" (P) 60 (1957) 414-17.

24. Suma teológica I, q. 13, a.9 corp.

25. Cfr. B. Mondin, o. c., p. 419 n. 27.

En la analogía de proporcionalidad propia, la significación expresada por el nombre común se realiza propiamente en todos los analogados, por ello no tiene un analogado principal como la de atribución²⁶.

En la analogía de proporcionalidad impropia, la significación del nombre se realiza propiamente en un analogado (**per prius**), y en los otros impropriamente (**per posterius**). La relación de semejanza radica en una relación de la actividad, de la manera de obrar; según esto, la ira sólo metafóricamente se puede atribuir a Dios, en cuanto él produce un efecto semejante al de un hombre airado. Por eso el S. Ramírez ha dicho que se trata de una semejanza 'dinámica', porque sólo se refiere a determinada actividad²⁷.

En ambas analogías de proporcionalidad, se trata de una analogía intrínseca, según el ser y la intención (**secundum intentionem et secundum esse**)²⁸, pues la significación del nombre análogo se realiza intrínsecamente en todos, ya sea con propiedad en todos los analogados, o con propiedad en uno y metafóricamente en los otros.

A su vez la propia se subdivide en:

- 1) Analogía de prop. propia "con distancia finita y determinada" en la comparación, cuando los analogados pertenecen al mismo orden: la substancia/a su ser = el accidente/a su ser.
- 2) Analogía de prop. propia "con distancia infinita indeterminada" en la comparación, cuando los analogados no pertenecen al mismo campo u orden, cuando no hay entre ellos una 'medida común: Dios/ser = criatura/ser; esta puede ser:
 - a) Infinita "**Categorematicae**": se da cuando un analogado es ontológicamente infinito, Dios.

26. Cfr. G. Manser, o. c., p.503; S. Ramírez, o. c., p.73 ss.

27. Cfr. S. Ramírez, o. c., p.58; G. Manser, o. c., p.498.

28. Cfr. A. Cárdenas, o. c., 41.

- b) Infinita "**Syncategorematicae**": como sucede con 'conocimiento' dicho del entendimiento y del sentido; relativamente.

En la analogía de proporcionalidad impropia o metafórica la distancia entre los analogados, o términos comparados, es siempre infinita e indeterminada o indefinida.

La 'distancia' entre los analogados no es otra cosa que su 'diversidad formal'.

II. ANALOGIA DE ATRIBUCION

La analogía de proporcionalidad nos lleva a la de atribución, y encuentra en ella su fundamento "por el hecho de que las cosas participan formal e intrínsecamente, aunque de modo diverso, de la razón del analogado principal, cabe establecer una comparación proporcional de los analogados inferiores entre sí, y entre éstos y el principal, de modo que podamos decir que Dios es a su ser, como la criatura al suyo"²⁹.

La analogía de proporcionalidad se limita a comparar proporciones, abstrayendo de la dependencia real, entre un miembro y otro de esas proporciones; en el caso de Dios se limita a decir que tiene perfecciones de un modo superior o más amplio. La analogía de atribución da un paso adelante al encontrar el principio de uno de los términos de comparación; así se dice que Dios es causa y principio de las perfecciones creadas.

El nombre de analogía de atribución "no se encuentra en Aristóteles", aunque sí "en Averroes y de él lo tomaron Sto. Tomás y luego Cayetano"³⁰. Es designada indistintamente por Sto. Tomás con los nombres de 'proporción' y de 'atribución'³¹. Es cono

29. Cfr. J.A.Sayes O.c., p.100; S. Ramírez, o.c., pp.1453-54.

30. Cfr. A. Del Cura, o. c., 24-25.

31. Cfr. J.García López, o. c., p.48 Sto. Tomás, *De principiis naturae* cap. 6.

cida también como analogía 'simple' o de 'proporción simple'³². En la cuestión 13 artículo 5 de la Suma Teológica, Sto. Tomás dice: "...por modo de analogía, o sea, de proporción ...", especificando así de qué tipo de analogía se trata: de proporción o atribución.

³³ "Atribución" es la relación de una cosa a otra. Así en lógica se habla de la relación de un predicado con un sujeto, se dice que se 'atribuye' tal predicado a tal sujeto. En la analogía de atribución se atribuye un nombre análogo 'desde uno' (**ab uno o ad unum; pros hen en Aristóteles**), de los analogados a los demás. Lo esencial de esta analogía es ser proporción simple, es decir, tener un sólo término de comparación; éste se llama "analogado principal" porque en él la razón análoga se verifica de un modo principal y más perfecto. Los "analogados menores" (**analogata**) dependen del principal en cuanto a la razón análoga. El nombre y la razón análoga convienen al principal propiamente, a los analogados menores por participación, o de un modo derivado. Así, por ejemplo, en un primer momento se advierte que algo se predica de muchos en múltiples sentidos: 'bien' se dice de los medios, de las acciones, de las cosas, de las personas y Dios. Luego, se busca un orden entre estos significados: así 'bien' se dice de los medios en función de los fines, y por tanto éstos son buenos en un sentido más primario que los bienes útiles; finalmente se descubre un sentido primero en torno al cual se ordenan todos los demás significados: el de Dios como 'bien' por esencia³⁴. Sto. Tomás lo expresa así: "En los nombres que se dicen de varios analógicamen-

32. Cfr. Manson, O. C., p. 251.

33. Cfr. E. Gilson, *El Tomismo*, Pamplona, 1978, p.176.

34. Cfr. C. Fabro, *Partecipazione e Causalità secondo S. Tommaso d'Aquino*, Turín, 1960, pp. 469-526: la 'reductio ad unum' es el fundamento de la analogía.

te, es necesario que todos ellos se digan 'con relación a uno' (**per respectum ad unum**). Y este uno es necesario que se incluya en la noción de todos los demás... Es preciso que ese nombre se diga principalmente (**per prius**) de aquello que entra en la noción de todos, y secundariamente (**per posterius**) de los demás, según un orden por el que se aproximan a esa unidad en mayor o menor grado. Así como se dice 'sano', que se dice del animal, entra en la noción de sano cuando se dice de un medicamento, pues éste es sano en cuanto causa la salud del animal; y entra también en la noción de sano que se aplica a la orina, que se dice sana porque es signo de la salud del animal"³⁵.

En esta analogía destacan los siguientes elementos:

- a) El **ad unum**: siempre hay un significado principal, central y único que organiza los demás sentidos. Según el ejemplo de Sto. Tomás, decimos que la medicina es sana porque causa la salud del animal; que la comida es sana porque conserva la salud del animal; que el color es sano porque significa la salud del animal; que la orina es sana porque es efecto de la salud del animal; que el animal es sano porque todos sus humores están en perfecto equilibrio. Son pues varios los sujetos que se dicen sanos, porque "todos dicen una relación semejante a un mismo término", que es la salud que está, intrínseca y formalmente, en el animal.
- b) El **per prius**: la noción analógica se dice primero del sujeto que realiza el sentido principal de ese concepto, y que técnicamente se llama "analogado principal". Una noción que se dice primariamente de un determinado ente, se "atribuye" por derivación a otros sujetos.

Esta analogía de atribución, 'se divide según el número de analogados en: "de uno a uno" y "de

35. Suma Teológica I, q. 13, a 6 corp.

varios a uno" "La analogía de atribución tiene dos modos", dice S. Ramírez³⁶, y continúa: "Que en este lugar se trate de la analogía de atribución **ad unum vel ab uno**, es evidente, por las mismas palabras del texto, y porque en la doctrina de Sto. Tomás la distinción de la analogía en analogía **unius ad unum** es una división de la analogía de atribución, no de otros tipos de analogía"³⁷.

Acerca de estas dos modalidades dice Sto. Tomás: "Estos nombres se aplican a Dios y a las criaturas por modo de analogía (o sea) de proporción, que, tratándose de nombres, puede ocurrir de dos maneras: 1) o porque **muchos** términos guardan proporción "con uno sólo", v. gr., el término "sano", que se aplica a la orina y a la medicina, porque ambas cosas dicen orden y guardan proporción con la salud del animal, una como signo y la otra como causa. 2) O bien, porque "uno" guarda proporción "con otro", como el término "sano" que se aplica a la medicina y al animal, por cuanto la medicina es causa de la salud del animal"³⁸.

Pero esta analogía también se puede dividir según 'el modo de la participación de la forma del primer analogado respecto de los analogados secundarios en: "intrínseca", "extrínseca". La primera es llamada "según la intención y según el ser"; según el concepto y la realidad (**secundum intentionem et secundum esse**); intención se refiere a la misma esencia conocida en tanto que conocida, está en el entendimiento. **Esse**, se refiere a la esencia real en tanto que connota las condiciones existenciales que tiene fuera del entendimiento"³⁹. En la analogía intrínseca, la razón análoga sólo se encuentra intrínsecamente en el analogado principal

36. S. Ramírez, En torno a un famoso texto de Sto. Tomás, en: "Sa-
plentia" 8 (1953) 192.

37. IBID., De Analogía, p. 1828.

38. **Suma teológica** I, q. 13, a.5 corp.

39. Cfr. J. García López, o.c., pp. 51-52.

por ser su sujeto propio. Sin embargo, no la tiene exclusivamente, sino que la comunica como causa, a los analogados menores intrínsecamente; razón por la cual se dice son tales, aunque de un modo diverso y secundario por participación. El "analogado principal" da el nombre y da el ser, por eso se le llama "analogante". Por ejemplo: cuando decimos que la substancia 'es' y que el accidente 'es', es obvio que el ser compete en sentido prioritario a la substancia, y sólo derivadamente a los accidentes, que reciben el ser al inherir en el sujeto substancial. O también al decir que, "un individuo es en potencia" y que "un individuo es en acto", se dice principalmente del acto, y **per posterius** de la potencia. Igualmente se dice que tanto las criaturas como Dios, son, pero el ser se dice de Dios principalmente, Dios es ser por esencia, y de las criaturas en cuanto lo reciben de Dios, las criaturas son por participación. O también, Dios es la verdad por esencia origen de toda verdad; los juicios humanos pueden decirse propiamente verdaderos, pero por participación, pues toda verdad de las criaturas es una semejanza participada de la suma verdad.

A la "analogía extrínseca" se le denomina "según la intención solamente y no según el ser", analogía según el concepto, pero no según la realidad; no convienen en la perfección pero se unen en orden a la perfección. La relación con el analogado principal no resulta de una causalidad sobre ellos, el analogado principal no es causa de los demás en cuanto tales, sino únicamente razón de que se denominen así⁴⁰. Sólo el analogado principal posee propia y formalmente la perfección analógica, y de los demás analogados se dice a título extrínseco e impropio, es el caso ya citado de la salud.

40. Cfr. A. Del Cura, o. c., pp. 26-27.

Condiciones para que se de analogía de atribución son:

- 1) Un analogado principal.
- 2) Analogado (s) menor (es).
- 3) Comunicación o participación de la razón analoga del principal a los menores.
- 4) Alguna conveniencia entre todos ellos en virtud de la razón o concepto análogo.